

MINISTERIO DE HACIENDA

701 *ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se designan Vocales no funcionarios, representantes del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, en los Jurados Tributarios.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 1881/1964, de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representen a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario como en los Jurados Territoriales, serán nombrados por un periodo de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido periodo en cuanto a determinados Vocales del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, por el mismo se eleva a propuesta de nombramiento o convalidación, en su caso, de los que actualmente desempeñan dichos cargos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, ha dispuesto designar Vocales no funcionarios, representantes del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, a los siguientes:

Jurados Territoriales

Bilbao: Titular, don Rufino Asua Zubero; suplente, don Ignacio Urteaga Beldarrain.

La Coruña: Titular, don Fidel Díaz García; suplente, don Salvador Díaz López.

Madrid: Titular, don Antonino López Suárez; suplente, don Sixto Martín García.

Sevilla: Titular, don Benito Mateos Nevado; suplente, don Bernardo González Liria.

Valencia: Titular, don Juan Terrádez Rodríguez; suplente, don Justo Ilarri Compains.

Zaragoza: Titular, don Eloy Martín Martín; suplente, don José María Diosdado Mora.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Central Tributario.

702 *ORDEN de 11 de diciembre de 1975 por la que se designan Vocales no funcionarios, representantes del Colegio Central de Habilitados de Clases Pasivas, en los Jurados Tributarios.*

Ilmo. Sr.: El Decreto 1881/1964, de 25 de junio, dispone en su artículo 7.º que los Vocales que representen a las Entidades y Organismos que determina el número 1 del artículo 148 de la Ley General Tributaria, tanto en el Jurado Central Tributario como en los Jurados Territoriales, serán designados por un periodo de tres años, sin perjuicio de que, transcurridos los mismos, puedan ser nuevamente designados.

Expirado el referido periodo en cuanto a la totalidad de Vocales del Colegio Central de Habilitados de Clases Pasivas, por el mismo se eleva propuesta de nombramiento o convalidación, en su caso, de los que actualmente desempeñan dichos cargos, de conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 7.º

En su virtud, este Ministerio en uso de la facultad que le confiere el artículo 7.º del Decreto 1881/1964, de 25 de junio, confirmado por el número 5.º de la Orden de 31 de julio del mismo año, y a propuesta del Jurado Central Tributario, ha dispuesto designar Vocales no funcionarios, representantes del Colegio Central de Habilitados de Clases Pasivas, a los siguientes:

Jurado Central Tributario

Titular, don Antonio Casals Cámara; suplente, don Antonio Méndez García.

Jurados Territoriales

Barcelona: Titular, don José Ruzafa Inés; suplente, don Juan Antonio Fernández Valdés.

Bilbao: Titular, don Jesús María Notario Mocerrea; suplente, don Félix Venancio Goicochea Zudaire.

La Coruña: Titular, don Francisco López García; suplente, don Emilio Sabugueiro Otero.

Las Palmas de Gran Canaria: Titular, don Domingo de Guzmán Castellano Cruz; suplente, don Luis Ubeda Kamphoff.

Madrid: Titular, don Quintiliano Hueso Cruz; suplente, don Enrique Alvarez Carriazo.

Santa Cruz de Tenerife: Titular, don Juan de la Rosa Núñez; suplente, don Antonio García Vivas.

Sevilla: Titular, don Miguel Delgado Angulo; suplente, don Francisco Alcalá Iturbide.

Valencia: Titular, don Vicente Castelló Cruz; suplente, don José García Jiménez.

Zaragoza: Titular, don Tomás Negro Lafnez; suplente, don Manuel Fuembuena Pastor.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los interesados.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Presidente del Jurado Central Tributario.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

703 *RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve definitivamente el concurso ordinario de traslado de Veterinarios titulares, convocado por Resolución de 24 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio).*

Transcurrido el plazo establecido en Resolución de esta Dirección General de 27 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), por la que se elevaba a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos y se publicaba la adjudicación provisional de plazas del concurso ordinario de traslado de Veterinarios titulares, convocado por otra de fecha 24 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

Primero.—Recursos a la lista definitiva de admitidos y excluidos.

1. Se desestiman los recursos interpuestos por don José González Ruiz y don Miguel Cabello Fernández, que quedaron excluidos provisionalmente de tomar parte en el concurso por Resolución de 13 de marzo de 1975 y, definitivamente, por otra de 27 de agosto del mismo año, toda vez que no cumplieron con lo señalado en el apartado cuarto, párrafo tercero, de la primera de las Resoluciones citadas.

2. Se estima el recurso presentado por don Eduardo Alvarez Rubio, que quedó excluido provisionalmente de tomar parte en el concurso por Resolución de 13 de marzo de 1975 y, definitivamente, por otra de 27 de agosto por haberse observado error en la última de las Resoluciones citadas, ya que en el plazo reglamentario presentó el reintegro correspondiente que le faltaba para completar su documentación.

Segundo.—Resolución definitiva del concurso de traslado.

1. Corrección de errores.

Quedan rectificadas los datos que a continuación se expresan en la forma que se indica, por haberse observado errores materiales en la Resolución de 27 de agosto de 1975.

Se incluye en el concurso la plaza de Cisneros (Palencia), que había sido retirada del mismo por error en dicha Resolución.

Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.		
GRUPO I				
Concursantes con derecho preferente				
DERECHO DE CONSORTE				
<i>Grado 1.º</i>				
22	9	6	1.354	D. Galo Aragoneses Manso. Segovia, 1.ª categoría. Debe decir: 23 años 2 meses y 26 días.
<i>Grado 3.º</i>				
10	8	15	4.230	D. Alfredo Andrés Lapuerta. Gandesa (Tarragona), 3.ª categoría. Debe decir: Gandesa y agregados.

Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas	Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.			A.	M.	D.		
—	—	—	4.452	D. Francisco López de la Manzanera Arias. Membrilla (Ciudad Real), 2.ª categoría. Debe decir: D. Francisco López de la Manzanera Arias.	—	—	4.653	D. Francisco Alvarez Ordás. Rocarey (Pontevedra), 1.ª categoría. Debe decir: Forcarey.	
—	—	—			—	—	4.684	D. Simón Jesús Núñez del Moral. Cerdedo (Pontevedra), 3.ª categoría. Debe decir: D. Simeón Jesús Núñez del Moral.	
—	—	—			—	—	4.714	D. José Moya Godoniz. Fuente la Higuera y agregado (Palencia), 3.ª categoría. Debe decir: D. José Moya Godínez. Fuente la Higuera (Valencia), 3.ª categoría.	
—	—	—			—	—	4.726	D. Froilán Vidal Garmón. Juesa del Común y agregados (Teruel), 2.ª categoría. Debe decir: Huesa del Común.	
—	—	—			—	—	4.727	D. Santiago Serrano Serrano. Pozuela de Calatrava y agregado (Ciudad Real), 3.ª categoría. Debe decir: Pozuelo de Calatrava y agregado.	
—	—	—			—	—	4.741	D. José Molina Franco. Gargal y agregados (Almería), 2.ª categoría. Debe decir: Gergal y agregados.	
—	—	—			—	—	4.780	D. Bartolomé Barceló Amer. Cortes de Pallás y agregados (Valencia), 3.ª categoría. Debe decir: Cortes de Pallás y agregado.	
23	2	26	2.454	D. José Garzón Nieto. Barbastro (Huesca), 1.ª categoría. Debe decir: Barbastro y agregados (Huesca).	—	—	4.815	D. Camilo Carnicer Loris. Aniñón y agregados (Zaragoza), 3.ª categoría. Debe decir: D. Camilo Angel Carnicer Loris.	
23	2	26	2.923	D. Emilio Magallón Salvo. Jávea y agregados (Huesca), 1.ª categoría. Debe decir: Jaca y agregados (Huesca), 1.ª categoría.	—	—	4.834	D. Juan González Colás. Villarroya de la Sierra y agregados (Zaragoza), 3.ª categoría. Debe decir: Villarroya de la Sierra y agregado.	
16	—	2	4.008	D. Juan García Moreno. Puente Genil (Córdoba), 3.ª categoría. Debe decir: 1.ª categoría.	—	—	4.853	D. Nicolás López González. Valdehiente y agregado (Cáceres), 3.ª categoría. Debe decir: Valdehientes y agregado.	
10	3	25	3.988	D. Enrique Ramos Mayor. Pozaldez y agregados (Valladolid), 4.ª categoría. Debe decir: Pozaldez y agregado.	—	—	4.854	D. Salvador Madero Muñoz del Alamo. Saelices (Cuenca), 4.ª categoría. Debe decir: D. Salvador Madero Núñez del Alamo.	
1	3	24	4.206	D. José Jara Piqueres. Balazote y agregado (Albacete), 3.ª categoría. Debe decir: D. José Jara Piqueras.	—	—	4.900	D. Juan Moreno Mascotena. Treviana y agregado (Logroño), 3.ª categoría. Debe decir: Treviana y agregados.	
—	—	—	4.389	D. José María Fernández Flores. Aller (Oviedo), 4.ª categoría. Debe decir: D. José María Fernández Flórez. Aller (Oviedo), 1.ª categoría.	—	—	4.935	D. Pedro Benjamín González Gómes. Aliaga (Teruel), 2.ª categoría. Debe decir: D. Pedro Benjamín González Gómez.	
—	—	—	4.414	D. José Sayago Pérez. Herrera (Sevilla), 3.ª categoría. Debe decir: 2.ª categoría.	—	—	5.036	D. José María Oliva García. Javierrrelate y agregados (Huesca), 3.ª categoría. Debe decir: Javierrrelate y agregados.	
—	—	—	4.429	D. Juan Antonio de la Cierva Martínez. María (Almería), 3.ª categoría. Debe decir: D. Juan Antonio la Cierva Martínez.	—	—	5.037	D. Francisco Tiraño Portillo. Fuentes de Nogaña y agregados (Soria), 3.ª categoría. Debe decir: D. Francisco Tirado Portillo. Fuentes de Magaña y agregados (Soria).	
—	—	—	4.465	D. Pedro Concom Bofill. Arucas (Las Palmas), 1.ª categoría. Debe decir: D. Pedro Condom Bofill.	—	—	5.041	D. Santiago Ramos Geras. Javierrrelate y agregados (Huesca), 4.ª categoría. Debe decir: Javierrregay y agregados.	
—	—	—	4.510	D. Angel Alepuz Hernández. Llosa de Ranes y agregados (Valencia), 3.ª categoría. Debe decir: Llosa de Ranes y agregado.	—	—	5.047	D. Inocencio Vidal Pérez. Tarauceña y agregados (Soria), 3.ª categoría. Debe decir: Tarauceña y agregados (Soria).	
—	—	—	4.534	D. Luis Abades Alvarez. Palos del Rey (Lugo), 1.ª categoría. Debe decir: Palas de Rey.	—	—	5.050	D. Juan Alonso Muñoz Fernández. Vilhel del Romeral y agregado (Teruel), 2.ª categoría. Debe decir: D. Juan Alfonso Muñoz Fernández. Vilhel del Romeral y agregados (Teruel), 2.ª categoría.	
—	—	—	4.541	D. Evaristo Reyes Domínguez. Nerva y agregados (Huelva), 1.ª categoría. Debe decir: Nerva (Huelva).	—	—	5.056	D. Orencio Horacio Muñoz Martín. Luño de San Esteban y agregados (Soria), 3.ª categoría. Debe decir: Miño de San Esteban y agregado.	
—	—	—	4.549	D. Carlos Molina Gómez. Alhambra de Granada y agregados (Granada), 1.ª categoría. Debe decir: Alhama de Granada y agregados.	—	—	5.057	D. Antonio Bolós Martínez. Fuentedelmonje y agregados (Soria), 4.ª categoría. Debe decir: Fuentedelmonje y agregados.	
—	—	—	4.623	D. Francisco Gutiérrez Galiana. Benimantell y agregados (Alicante), 2.ª categoría. Debe decir: D. Francisco Gutiérrez Galiano.					
—	—	—	4.635	D. José Ribas Espalder. Beniganim (Valencia), 1.ª categoría. Debe decir: Beniganim y agregados.					
—	—	—	4.647	D. Ursicio Fernández Fernández. Viescas (Huesca), 2.ª categoría. Debe decir: Biescas.					
—	—	—	4.648	D. José Gerardo Rubio Rubio. Gomera y agregados (Soria), 2.ª categoría. Debe decir: Gomara y agregados.					

Entre los números de escalafón 314 y 1.762, página 21312 del «Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre de 1975, debe decir: Grado segundo.

GRUPO II

Concursantes generales

Grado 3.º

Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.		
—	—	—	5.060	D. José Miguel León Pérez de León, Mazaretón y agregado (Soria), 4.ª categoría. Debe decir: Mazaretón y agregados.

2. Reclamaciones a la adjudicación de plazas.

Se desestima la reclamación presentada por don José Espejo Cantó contra la adjudicación de la plaza de Córdoba a favor de don Custodio Cornejo Molinero, en virtud del derecho de consorte, por cuanto, si bien es cierto que al reclamante le es de aplicación lo prevenido en el punto 4.1.1, 3.º de la convocatoria y que tal preferencia es prioritaria sobre el derecho de consorte, el señor Espejo Cantó sólo podría hacer uso de su derecho para la plaza que venía ocupando u otra de la misma localidad, en el momento de pasar a la situación prevista en el punto precitado, todo ello de acuerdo con el punto 4.1.1, 4.º de la misma convocatoria.

Don Angel Luna Toledano, reclama contra la plaza adjudicada a don José Espejo Cantó, de Hinojosa del Duque (Córdoba), alegando no reúne los requisitos exigidos en el apartado 2.1.1, párrafo quinto, punto tercero, de la base 2, que rigen el concurso, ni aparece en la relación de funcionarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares, hecha pública en el «Boletín Oficial del Estado» del 1 de abril de 1970. Se desestima su petición ya que el señor Espejo Cantó, en aplicación del acuerdo del Consejo de Ministros en su reunión del día 18 de mayo de 1973, quedó incluido en la relación de funcionarios del Cuerpo de Veterinarios Titulares con los siguientes datos: Fecha de nacimiento, 5 de agosto de 1909; fecha del primer nombramiento, 3 de octubre de 1951, según dispone el Decreto de 11 de julio de 1952; servicios, dieciocho años dos meses y veintinueve días y expresamente incluido en el primer grado de prelación, quedando sin efecto la Resolución de 14 de junio de 1955, por la que se separaba del servicio activo al interesado, siendo destinado con carácter provisional a Córdoba con fecha 26 de noviembre de 1973.

Se desestima la reclamación presentada por don Enrique José Luis López Puerta, por haber sido presentada fuera de plazo, si bien los servicios que dice no se le han computado aparecerán reconocidos en la próxima relación de funcionarios del Cuerpo de Veterinarios que se apruebe.

Don Andrés Martínez García, con número de escalafón 4.906, reclama contra la plaza de Albaladejo (Ciudad Real), adjudicada a don Antonio Grillo Alexandre, con número 4.910, manifestando que los dos han solicitado las plazas que se les adjudica, sin individualizarlas, por lo que ostentando él mejor número de escalafón le debe ser adjudicada la de Albaladejo (Ciudad Real) y, además, porque se encuentra más cerca de su residencia, Liétor (Albacete). Se desestima su petición por cuanto la plaza que se le ha adjudicado es conforme a la relación de plazas que en su día presentó.

Se desestima la reclamación presentada por don José Ignacio Sánchez Pérez, contra la adjudicación de la plaza de Villamanta y agregados (Madrid), a favor de don Angel Herreros Andreo, alegando tener mayores servicios y pertenecer ambos al grado tercero de prelación, por cuanto por Orden ministerial de 24 de julio de 1972, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de septiembre, se incluyó al señor Herreros Andreo en el grado segundo de prelación, conforme al artículo 119 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, de 27 de noviembre de 1953.

Don Mateo Torrent Mollevi y don Juan Torán Escorihuela, Veterinarios titulares, reclaman contra la adjudicación de la vacante de Lérida a favor de don José María González Coello, en virtud del derecho preferente de consorte, alegando que la plaza que desempeña su cónyuge, funcionario del Ministerio de Educación y Ciencia, se halla fuera de la localidad de Lérida. Se desestiman dichas reclamaciones, toda vez que se ha comprobado que Caparrella, lugar donde presta servicios la esposa del señor González Coello, se halla dentro del partido veterinario de Lérida, pues de otro modo al no constituir dicho lugar por sí solo un partido veterinario, quebraría el derecho reconocido con carácter general a todos los sanitarios locales por el artículo 48 del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, y la propia base 4.1.1, párrafo quinto, de la convocatoria, siendo como es habitual que los partidos veterinarios engloben varias localidades.

Don Agustín García Muela, con número de escalafón 4.835, reclama contra la plaza de La Codosera (Badajoz), que se le ha adjudicado, manifestando que no fue incluida en su relación de petición de plazas, y solicitando que se le permute dicha plaza por otras que se han otorgado a otros concursantes con peor número de escalafón. Examinada su petición de plazas, se comprueba que específicamente no solicitó la plaza que se le ha adjudicado, como tampoco contra las que reclama, pero sí «el resto de todas las plazas vacantes que son relacionadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, de 8 de abril de 1974», entre las que se encuentra la que le ha sido adjudicada, por lo que se desestima su reclamación, al estar ajustadas a derecho tales adjudicaciones.

Don Pedro Miguel Díaz de Cerio Uzqueda, Veterinario con número de escalafón 3.638 y dieciséis años cinco meses y siete días de servicios, reclama contra la plaza que se le ha adjudicado de Tortosa (Tarragona), alegando que la que le ha correspondido no es la de Tortosa, sino la de un pueblecito a 40 kilómetros de la misma. También alega que la plaza de Logroño, capital, no ha sido adjudicada. Se desestima su petición por cuanto la convocatoria no determina los distritos de las plazas a que irán destinados los funcionarios adjudicatarios, los cuales se obtendrán después de posesionados mediante la celebración del cursillo a que se refiere la base 8.1.5 de la convocatoria, siendo la vacante anunciada de Tortosa, con residencia obligada en San Jaime de Enveija, y por tanto adjudicada de acuerdo con las normas de la convocatoria. En cuanto a la vacante de Logroño, por Resolución de 13 de marzo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril), fue suprimida de la convocatoria.

Don Manuel González Bermejo, don Jesús Manuel González González y don Estanislao Verdejo Domínguez, Veterinarios titulares, reclaman contra la adjudicación de la vacante de Matadeón de los Oteros (León), a don Félix Población del Río, el cual pasó a la situación de excedencia voluntaria en 17 de julio de 1975, por lo que solicitan se anule dicho nombramiento al señor Población del Río. Se desestiman sus peticiones en virtud de lo establecido en la base 5.1.9 de la convocatoria que establece que la baja en el Cuerpo de algún concursante o el cambio de situación administrativa durante el período comprendido entre el último día del plazo establecido para la presentación de reclamaciones a la lista provisional de admitidos y excluidos y el de la publicación de la Resolución definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», no se tomará en consideración para la resolución, aunque proceda anular posteriormente la adjudicación de los puestos de trabajo que se hubieren realizado a favor de aquél, por lo que dicho puesto no puede ser adjudicado a otro concursante.

Don Victoriano Sanz de la Fuente, dirige instancia manifestando que la plaza de Valladolid que se ha adjudicado a don Estanislao Queipo Muñoz, se le adjudique al reclamante en base a que dicho señor fue jubilado en 9 de septiembre del presente año. Se desestima su petición por las mismas razones expuestas en el párrafo anterior.

Don Luis Angurel Cristóbal presenta instancia conteniendo tres reclamaciones: Primera, contra la adjudicación de Farasdués (Zaragoza), a favor de don Antonio José Arceiz Lapieza, alegando que dicho Municipio se incorporó al de Ejea de los Caballeros en virtud del Decreto 835/1971, de 15 de abril; segunda, reclama contra la adjudicación de Ballovar y agregados a favor de don Abundio Caballero Sandoval y de la plaza de Lérida a favor de don José María González Coello, argumentando que no puede serles de aplicación el derecho preferente de consorte, por no pertenecer al Cuerpo, y tercero, reclama contra la adjudicación de la plaza de Erla (Zaragoza), a favor de don Evaristo Ruiz de Mendoza Rada, por haber aprobado dicho señor otra oposición. Se desestiman las tres reclamaciones del señor Angurel Cristóbal: La primera, por cuanto el Decreto citado no es aplicable a la clasificación de partidos sanitarios; la segunda, porque los señores adjudicatarios de las plazas contra las que reclama son concursantes forzosos, a tenor de lo establecido en la base 2.1.2, 5, en relación con la 3.2.1 de la convocatoria y, por otra parte, la base 4.1.1, 5, reguladora del derecho de consorte habla de «concurantes», no de «funcionarios». Igualmente se desestima la tercera reclamación por cuanto al señor Ruiz de Mendoza no ha presentado en esta Dirección General ningún tipo de renuncia de su expectativa a pertenecer al Cuerpo de Veterinarios Titulares, y aun en el caso de que se hubiera recibido, la plaza que provisionalmente se le ha adjudicado no podría ser asignada a ningún otro concursante, a tenor de lo dispuesto en la base 5.1.9 de la convocatoria.

Las instancias de don Lorenzo Ostos Benítez y don Luis Crespo Fernández, que reclaman contra la plaza adjudicada de Puente Genil (Córdoba), a otro concursante con derecho preferente de consorte y que tenían solicitada con anterioridad a las que se les ha otorgado, se desestiman por cuanto la plaza de Puente Genil ha sido adjudicada de acuerdo con la base 4.1.1, 5, de la convocatoria.

La instancia de don Baldomero González Gallardo, que reclama contra la plaza adjudicada de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) a otro concursante con derecho preferente de consorte y que tenía solicitada el reclamante, se desestima por cuanto la misma ha sido otorgada de acuerdo con la base 4.1.1.5 de la convocatoria.

Don Manuel Esteban Carreño, con número de Escalafón 987, grado 1.º y veintitrés años dos meses y veintiséis días de servicios, reclama contra la plaza de Lumbrales y agregado (Salamanca), adjudicada a don Luis García Romo, como derecho preferente de consorte, alegando entre otras causas que la cónyuge del señor García Romo, Profesora de E. G. B., no tiene su destino en Lumbrales sino en La Redonda, que son dos municipios completamente autónomos e independientes. Se desestima su petición en base a que los dos Ayuntamientos de Lumbrales y La Redonda componen un solo partido veterinario y por tanto el derecho de consorte es aplicable siempre que el cónyuge tenga destino dentro de la demarcación del mismo, pues lo contrario, la aplicación de dicho derecho, sería discriminatoria, ya que la mayoría de los partidos veterinarios agrupan más de una localidad, con lo que el citado derecho preferente, reconocido por la propia

Ley de Funcionarios Civiles del Estado, sólo sería aplicable a los Veterinarios que tuvieran su cónyuge prestando servicios en la cabecera del partido.

Don Ignacio Ferrer Sala, Veterinario de nuevo ingreso en el Cuerpo, que tomó parte en el concurso solicitando, entre otras, la plaza de Manresa, como derecho de consorte, dirige escrito solicitando se le informe las causas por las que no se le ha adjudicado dicha plaza. El señor Ferrer Sala, con fecha 7 de agosto de 1974, presentó instancia solicitando tomar parte en el concurso como concursante general. En 2 de mayo de 1975, presenta nueva solicitud en la que incluye, entre otras, en primer lugar, la vacante de Manresa, sin mencionar el carácter de preferente. En 23 de junio de 1975 solicita la plaza de Manresa por derecho de consorte, adjuntando la documentación correspondiente, comprobándose que en el certificado que adjunta de la situación administrativa de su esposa, ésta estaba prestando servicios interinos en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Minas de Manresa, desde el 1 de enero de 1973, obteniendo la plaza en propiedad como funcionario de carrera en ese Organismo Autónomo, en virtud de oposiciones celebradas en esa Universidad desde el 10 al 13 de junio de 1975. Se desestima su reclamación por cuanto su petición estaba fuera de los plazos establecidos en la convocatoria, según las bases 5.1.3 y 5.1.7 de la misma.

Don Juan José García García, Veterinario titular, reclama contra la adjudicación de las vacantes de Arenas de San Pedro (Ávila), a concursantes que dice tienen inferior número de escalafón que el recurrente y con menos tiempo de servicios. Examinados los expedientes de don Daniel Penco Torrico y don Rafael Santodomingo Mas, se comprueba que el primero figura en el escalafón de 31 de diciembre de 1969 con quince años once meses y veintisiete días y con el número 3.252; el segundo, con trece años once meses y catorce días y número 3.647, y el reclamante, con diez años dos meses y veintinueve días y número 2.385, habiéndoles sumado los servicios acreditados desde el 1 de enero de 1970 hasta el 8 de julio de 1974, fecha de la convocatoria, más cero años cinco meses y veinte días, en aplicación del Decreto 1432/1975, de 26 de junio, por lo que se deduce que tanto el cómputo de servicios como la adjudicación de las plazas se han efectuado de acuerdo con las bases de la convocatoria, siendo desestimada la reclamación de don Juan José García García.

Don Ovidio González Breña, con número de escalafón 1.629 y veintitrés años, dos meses y veintiséis días de servicios, grado 1.º de prelación, reclama contra la plaza de Oropesa (Toledo), adjudicada a don Mariano Torres Torres, con el número 1.569, igual tiempo de servicios y grado. Se desestima su petición en base a lo establecido en las normas de la convocatoria, ya que los dos concursantes ingresaron en la misma fecha en el escalafón del Cuerpo de Veterinarios titulares y, por lo tanto, los dos tienen el máximo de tiempo de servicios reconocidos, veintitrés años dos meses y veintiséis días, a efectos escalafonales exclusivamente, por lo que, en caso de empate, éste se deshace por el mejor número obtenido en la promoción, reflejado en el escalafón del Cuerpo, o sea que el señor Torres Torres por el hecho de tener el número 1.569 y el reclamante el 1.629, tiene mejor derecho que el señor González Breña a la plaza que se le ha adjudicado.

Don José Andrés Esteras, Veterinario titular, al que se le ha adjudicado en el concurso la vacante de Jaulin y agregado (Zaragoza), con un tiempo de servicios de veintidós años cuatro meses y once días, reclama contra dicho cómputo. De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, el citado cómputo de servicios se hará teniendo en cuenta el tiempo que tenga reconocido en el escalafón en 31 de diciembre de 1969 más los que acredite el interesado haber prestado en propiedad, interinamente o como reintegrado al servicio activo con destino provisional a partir de 1 de enero de 1970. De acuerdo con lo que antecede, se le han computado diecisiete años cuatro meses y catorce días de servicios reconocidos en el escalafón más los que ha acreditado a partir de 1 de enero de 1970 a 8 de julio de 1974, fecha de la convocatoria, que son cuatro años seis meses y siete días, más cinco meses y veinte días, en aplicación del Decreto 1432/1975, que hacen un total de veintidós años cuatro meses y once días, por lo que se desestima su petición.

Don Miguel Alonso Pablos, con número de escalafón 3.476, grado 3.º, reclama contra el tiempo de servicios que se le ha acreditado de dieciocho años once meses y veinticuatro días. Examinada su documentación, se observa que se han tenido en cuenta los servicios reconocidos en el escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1969, o sea dieciocho años dos meses y veintinueve días, máximo de tiempo reconocido a todos los Veterinarios, a partir de su ingreso en el Cuerpo de Veterinarios, en 3 de octubre de 1951, más los que ha acreditado a partir de 1 de enero de 1970 hasta la fecha de la convocatoria de 8 de julio de 1974, que, según certificación que adjunta, es desde 3 de abril de 1974, que hacen tres meses y cinco días, que sumados a dieciocho años dos meses y veintinueve días, más cinco meses y veinte días, tiempo que se le reconoce en aplicación del Decreto 1432/1975, de 26 de junio, hacen un total de dieciocho años once meses y veinticuatro días, que

es el tiempo que se le ha reconocido, por lo que se desestima su reclamación.

Don Manuel Estepa Romero, con número de escalafón 2.557 y veintidós años dos meses y veintiséis días de servicios, reclama contra los mismos, manifestando que sea rectificado dicho cómputo, ya que debe figurar con veintitrés años dos meses y veintiséis días. Examinada su documentación, se observa que se le han tenido en cuenta los servicios reconocidos en el escalafón, cerrado en 31 de diciembre de 1969, o sea dieciocho años, dos meses y veintinueve días, más los que ha acreditado mediante certificación presentada por el interesado desde 2 de enero de 1971 hasta la fecha de la convocatoria, 8 de julio de 1974, que son tres años seis meses y seis días, más cinco meses y veinte días que se le reconocen en aplicación del Decreto 1432/1975, de 26 de junio, que hacen un total de veintidós años, dos meses y veintiséis días, que se le han reconocido. Se desestima su reclamación de acuerdo con el contenido de la base 4.2.2 de la convocatoria y en relación con el anexo III del Reglamento provisional de 13 de agosto de 1971, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre, ya que el interesado no ha acreditado los servicios prestados a partir de 1 de enero de 1970.

Don David Terreros Navaridas, con número de escalafón 4.217, grado 3.º y diez años once meses y nueve días de servicios a efectos de concurso, reclama contra los mismos. Examinada su documentación para tomar parte en el concurso, se comprueba que se han tenido en cuenta los servicios reconocidos en el escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1969, de seis años siete meses y tres días, más los que ha justificado el interesado a partir de 1 de enero de 1970 a 8 de julio de 1974, fecha de la convocatoria, que según certificado que une a su documentación son: Desde 1 de enero de 1970 a 30 de octubre de 1973, en Gumiel de Hizán, que son tres años nueve meses y veintinueve días, y desde 31 de diciembre de 1973 hasta 8 de julio de 1974, fecha de la convocatoria, en Bahabón de Esgueva, son seis meses y siete días, que sumados a seis años siete meses y tres días, hacen un total de diez años once meses y nueve días, que son los servicios que se le han reconocido, por lo que se desestima su reclamación.

Don José Lázaro Martín presenta instancia reclamando contra el tiempo de servicios que se le ha reconocido de veintidós años tres meses y diecisiete días. Examinada su documentación para tomar parte en el concurso, se comprueba que se le han tenido en cuenta los servicios acreditados por el interesado en Tarrasa desde 10 de diciembre de 1970 hasta 19 de diciembre de 1973 y los prestados desde esta fecha hasta la de la convocatoria en 8 de julio de 1974 en Játiva, que son tres años seis meses y veintiocho días, más cinco meses y veinte días, en aplicación del Decreto 1432/1975, de 26 de junio, que sumados a los dieciocho años dos meses y veintinueve días reconocidos en el escalafón, hacen un total de veintidós años tres meses y diecisiete días, por lo que se desestima su petición.

Don Maximino Mier Porres, con número de escalafón 3.290, al que se le han acreditado cuatro años once meses y veintisiete días, reclama contra dicho cómputo. Examinada su documentación, se observa que se le han tenido en cuenta los servicios acreditados mediante certificación presentada por el interesado desde 1 de enero de 1970 hasta 8 de julio de 1974, fecha de la convocatoria, que son cuatro años once meses y veintisiete días, a los que no se le han podido sumar los reconocidos en el escalafón, cerrado en 31 de diciembre de 1969 por figurar con cero años. Se desestima su reclamación de acuerdo con el contenido de la base 4.2.2 de la convocatoria y en relación con el anexo III del Reglamento provisional de 13 de agosto de 1971, «Boletín Oficial del Estado» de 21 de septiembre, ya que el interesado no figuraba con servicios en el escalafón del Cuerpo.

Don Andrés Mesquida Galmes, don Antonio Oliver Pou y don Gabriel Sastre Celia, Veterinarios, ingresados en el Cuerpo en virtud de oposiciones restringidas por Resolución de 9 de junio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de agosto) y que han tomado parte en el concurso, reclaman, manifestando que no se les ha tenido en cuenta los servicios interinos prestados desde 1 de enero de 1970 al 22 de septiembre de 1971, fecha de entrada en vigor del Reglamento provisional para ingreso y provisión de puestos de trabajo en los Cuerpos Especiales de Funcionarios Técnicos del Estado al Servicio de la Sanidad Local, que indica el anexo III, punto III, b), el cual dispone que se computarán a efectos de concurso ordinario los servicios prestados, tanto interinamente como en propiedad, por los funcionarios que se encuentren desde 1 de enero de 1970 prestando servicio. Se desestiman sus reclamaciones por cuanto a los citados señores no puede computárseles a efectos de antigüedad unos servicios que prestaron con anterioridad a su pertenencia al Cuerpo, pues cuando el aludido anexo III habla de servicios interinos computables se refiere a los prestados con ese carácter, pero perteneciendo al Cuerpo. La terminología no es adecuada a partir de la vigencia de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, pero lo cierto es que los destinos provisionales siguieron denominándose «interinos» hasta la publicación del Decreto 2120/1971, de 13 de agosto, por lo que sólo son com-

putables los servicios interinos prestados desde la pertenencia al Cuerpo —hoy destinos provisionales—, como se desprende claramente de la disposición transitoria octava del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, norma vigente hasta la entrada en vigor del Decreto 2120/1971, que establece: «A partir de 1 de enero de 1954 se computarán al funcionario todos los servicios en propiedad y los interinos que preste en plaza vacante, nombrado por el Jefe provincial de Sanidad, siempre que aquél pertenezca al Cuerpo respectivo.»

Don Julián Rincón Sánchez reclama contra los servicios que se le han acreditado en el concurso, manifestando le corresponden cinco años, tres meses y veintidós días de servicios. De la documentación aportada por el interesado se deduce que se le han reconocido los servicios que justifica desde 1 de enero de 1970 hasta 28 de mayo de 1971, en que cesa por excedencia voluntaria en la plaza de Guadarrama, que son un año cuatro meses y veintisiete días, que sumados a los que tiene reconocidos en el escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1969, que son un año dos meses y nueve días, hacen un total de dos años siete meses y seis días, por lo que se desestima su reclamación a efectos del presente concurso y con independencia de que pueda reclamar contra la relación de funcionarios de su Cuerpo, cerrada el 31 de diciembre de 1969, en la que al parecer no constan todos los servicios que le son computables.

Don Francisco Soler Brugarolas, Veterinario con el número de escalafón 3.420, grado 3.º y diecinueve años, ocho meses y veinte días de servicios, reclama contra la plaza de Alhama de Murcia, adjudicada a don Jesús Melgar Alvarez, con el número de escalafón 3.327 y veintiún años, siete meses y veintitrés días, manifestando que el señor Melgar Alvarez figuraba en el escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1969, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril de 1970 con trece años cuatro meses y veinte días, y él, con catorce años ocho meses y veintitrés días, con lo que hay una diferencia de un año cuatro meses y tres días. Asimismo manifiesta que según el apartado 5.2.2, b), de la convocatoria, «no es preciso acreditar en su caso los servicios y situaciones computables desde la fecha de ingreso en el Cuerpo hasta 31 de diciembre de 1969», por lo que le correspondería una antigüedad de veintitrés años dos meses y veintiséis días. Examinadas las documentaciones aportadas por dichos concursantes, escalafón del Cuerpo y demás datos obrantes en esta Dirección General, se comprueba que el señor Soler Brugarolas figura en el mencionado escalafón con catorce años ocho meses y veintitrés días, reconociéndosele además cuatro años seis meses y siete días a partir de 1 de enero de 1970 hasta la fecha de la convocatoria, 8 de julio de 1974, más cinco meses y veinte días, en aplicación del Decreto 1432/1975, de 26 de junio, lo que hace un total de diecinueve años, ocho meses y veinte días.

Al señor Melgar Alvarez se le han reconocido en virtud de Orden ministerial de fecha 2 de marzo de 1973, resolutoria de un recurso presentado por varios Veterinarios, a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 24 de julio de 1972 que rectificó la relación de funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Veterinarios, dieciséis años siete meses y veintiséis días, en lugar de los trece años cuatro meses y veinte días con que figuraba en dicho escalafón de 31 de diciembre de 1969, que sumados a los que ha acreditado el interesado de cuatro años seis meses y siete días, más cinco meses y veinte días, en aplicación del Decreto 1432/1975, de 26 de junio, hacen un total de veintiún años, siete meses y veintitrés días, por lo que se desestima la reclamación del señor Soler Brugarolas.

Don Teodosio Delgado Medrano reclama en el sentido de que se le ha adjudicado la vacante de Oliva (Valencia) con datos distintos a los que le corresponden y con los que figura en el escalafón cerrado en 31 de diciembre de 1969. Comprobado el error, se subsana éste, debiendo figurar con el número 388 de escalafón, grado 1.º y dieciséis años siete meses y quince días de servicios en vez del 2.141, grado 3.º y veintidós años once meses y catorce días con que se ha hecho figurar, anulándose en consecuencia el nombramiento de Oliva (Valencia) y otorgándole Morata de Tajuña (Madrid), que fue adjudicada a don Pedro Sánchez-Cascado Martín Portugués, con doce años cuatro meses y veinte días, número 223 de escalafón, grado 1.º

Don Joaquín Viñas Bernadas reclama contra la plaza de Granollers, adjudicada a un funcionario con número inferior en el escalafón al que él ostenta. Comprobado el error, se subsana el mismo y, en consecuencia, se anula el nombramiento de Granollers a don Juan Pablo Lázaro Martín con el número 1.455 y veintitrés años dos meses y veintiséis días, y se adjudica al reclamante con el número 1.440 e igual tiempo de servicios.

Don Fernando Alonso Vaz-Romero reclama contra la plaza de Casar de Palomero (Cáceres), adjudicada a don Alfredo Arrojo Terrón, manifestando que dicho señor falleció el 22 de abril de 1975. Comprobado dicho extremo, se anula el nombramiento de Casar de Palomero a don Alfredo Arrojo Terrón y se adjudica dicha vacante al reclamante.

Don José Muñoz Pérez, con el número de escalafón 4.733, al que se le ha adjudicado la vacante de Santa María de

Huerta (Soria), reclama contra la plaza de Alhama de Aragón (Zaragoza), otorgada a don Joaquín Rocas Sicars, con el número 4.828, alegando que él la ha solicitado con anterioridad a la que le ha sido adjudicada. Examinada la documentación, se comprueba que, efectivamente, hubo error, por lo que se subsana éste, anulándose los nombramientos de Santa María de Huerta (Soria) y Alhama de Aragón (Zaragoza) a don José Muñoz Pérez y a don Joaquín Rocas Sicars, respectivamente, adjudicándose Alhama de Aragón al reclamante.

Don Jerónimo Manuel Santos, Veterinario titular, número de escalafón 5.048, y don Mariano Grajal Salam, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cisneros (Palencia), reclaman contra la eliminación de la plaza de Cisneros de la convocatoria, manifestando que aunque efectivamente fue amortizada por Orden ministerial de 31 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1967), posteriormente fue rectificada por otra Orden ministerial aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre de 1967. Comprobados estos datos, se estima la reclamación y se adjudica la vacante correspondiente a don Angel Gascón Pérez, con el número de escalafón 4.991, al cual se le anula el nombramiento de Viniegra de Abajo y agregados, tercera categoría, que se le había adjudicado provisionalmente.

Don Eulogio Serna Cebrián, con número de escalafón 5.003, reclama: Primero, contra la plaza de Caudete (Albacete), adjudicada a don Gerardo Poveda Otega, con el número 136 del escalafón, cuando en realidad tiene el 2.299; segundo, contra la plaza de Casas de Benítez (Cuenca), adjudicada a don Antonio Sayago López, con el número 4.999, por no figurar en la relación de vacantes ni en la corrección de errores, y tercero, contra la vacante de Garcinarro (Cuenca), que se le ha adjudicado provisionalmente y que no especificó en su petición, así como contra otras plazas lindantes con la provincia de Albacete, que han sido adjudicadas a otros concursantes con peor número de escalafón. Se estima en parte su reclamación en lo que respecta a los dos primeros puntos, por haberse observado ha existido error, los cuales se subsanan. Se desestima el tercer punto de su reclamación por cuanto la adjudicación provisional realizada es conforme con la relación de plazas presentada por el señor Serna Cebrián en 8 de agosto de 1974 y ampliada en 30 de abril de 1975.

Don Jesús de Lis Lorenzo, con número de escalafón 5.007, reclama contra la plaza de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), adjudicada a don Antonio Mireles González, con número 5.018, manifestando que dicha vacante la había solicitado con anterioridad a la que se le ha otorgado de Valverde del Hierro y agregado (Santa Cruz de Tenerife). Comprobado el error, se subsana éste en el sentido de adjudicar al reclamante la plaza de San Nicolás de Tolentino (Las Palmas), quedando anulada la adjudicación provisional de la misma a don Antonio Mireles González.

Don Miguel Ramírez Morales, con número de escalafón 5.008, reclama contra la vacante de Enciso y agregado (Logroño), que se le había adjudicado y que solicitaba en 238 lugar, no habiéndosele otorgado otras que pedía con preferencia. Comprobado el error, se subsana éste y se le anula el nombramiento para la plaza de Enciso y agregados (Logroño), cuarta categoría, y se le adjudica La Peraleja y agregados (Cuenca), de tercera categoría.

Don José Campayo Martínez, con número de escalafón 5.048, reclama contra la plaza de Bijuesca (Zaragoza), que se le ha adjudicado, manifestando que había solicitado con preferencia a ésta la de Aguilón, de la misma provincia, que ha sido otorgada a don Pablo Siles Ecija, con el número 5.073 de escalafón. Comprobado el error, se subsana éste y se le anula el nombramiento de la vacante de Bijuesca y agregados (Zaragoza), y se le adjudica Calcena y agregados (Zaragoza), cuarta categoría, que había solicitado con anterioridad a Aguilón.

Don Antonio Tecedor Pérez reclama contra el cómputo de servicios que se le ha practicado. Comprobado el error, se subsana el mismo, debiendo figurar con once años un mes y diez días y la misma plaza que se le había adjudicado provisionalmente.

Las reclamaciones presentadas por don Antonio Masa Cano, a quien le había sido computado quince años dos meses y veintiséis días, grado 3.º de prelación, y la de don Jesús Abia López, a quien se le había acreditado diecinueve años nueve meses y ocho días, con el mismo grado, se estiman, una vez comprobados los extremos que alegan, debiendo figurar ambos con el mismo grado de prelación, un tiempo de servicios de veintitrés años dos meses y veintiséis días y la misma plaza adjudicada provisionalmente a cada uno de ellos.

Don Gerardo Poveda Ortega reclama contra el número de escalafón y grupo con el que se le ha hecho figurar, manifestando que en el escalafón está con el 2.299, por lo que debe tener el grado 3.º de prioridad. Comprobado el error, se subsana, debiendo figurar, efectivamente, con el número 2.999 y grado 3.º, confirmandosele la plaza adjudicada de Caudete (Albacete).

3. Como consecuencia de las resoluciones contenidas en este apartado, se procede a las siguientes modificaciones en la Resolución de 27 de agosto de 1975.

a) Se anulan los nombramientos que a continuación se relacionan:

Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.		
12	4	20	223	D. Pedro Sánchez-Cascado Martín Portugués.—Morata de Tajuña (Madrid), 3.ª categoría.
23	2	26	1.455	D. Juan Pablo Lázaro Martín.—Granollers (Barcelona), 1.ª categoría.
GRUPO II				
Concursantes generales				
<i>Grado 1.º</i>				
23	2	26	2.502	D. Pedro Martín López.—Olmedo y agregados (Valladolid), 2.ª categoría.
23	2	26	3.040	D. Antonio Hernández González.—Candeleda (Ávila), 3.ª categoría.
22	11	14	2.141	D. Teodosio Delgado Medrano.—Oliva y agregados (Valencia), 1.ª categoría.
19	7	27	3.934	D. Sócrates Merino Bravo.—Béjar y agregados (Salamanca), 1.ª categoría.
19	2	23	3.453	D. Alfredo Arrojo Terrón.—Casar de Palomero y agregados (Cáceres), 3.ª categoría.
10	8	15	4.237	D. Juan Manuel Lavín Gómez.—Cabezón de la Sal y agregados (Santander), 2.ª categoría.
—	—	—	4.353	D. Fernando Labena Gallizo.—Mercadal (Balears), 3.ª categoría.
—	—	—	4.733	D. José Muñoz Pérez.—Santa María de Huerta y agregado (Soria), 3.ª categoría.
—	—	—	4.756	D. Andrés Mesquida Galmes.—San José (Balears), 3.ª categoría.
—	—	—	4.760	D. Bartolomé Barceló Amer.—Cortes de Pallás y agregados (Valencia), 3.ª categoría.
—	—	—	4.778	D. Fernando Alonso Vaz Romero. Belmonte y agregado (Cuenca), 2.ª categoría.
—	—	—	4.805	D.ª Teresa Moreno García de las Mestas.—El Pedernoso y agregado (Cuenca), 3.ª categoría.
—	—	—	4.822	D. Joaquín Rocas Sicars.—Alhama de Aragón y agregados (Zaragoza), 3.ª categoría.
—	—	—	4.855	D. Valentín Vela Cebrián.—Villaseca de Haro y agregados (Cuenca), 3.ª categoría.
—	—	—	4.962	D. Eulalio Gil Fernández.—Valdeolivias y agregados (Cuenca), 2.ª categoría.
—	—	—	4.987	D. Francisco de Fernando Alonso. Buenache de Alarcón y agregados (Cuenca), 3.ª categoría.
—	—	—	4.991	D. Angel Cascón Pérez.—Viniestra de Abajo y agregados (Logroño), 3.ª categoría.
—	—	—	4.999	D. Antonio Sayago López.—Casas de Benítez y agregado (Cuenca), 3.ª categoría.
—	—	—	5.007	D. Jesús de Lis Lorenzo.—Valverde de Hierro y agregados (Santa Cruz de Tenerife), 4.ª categoría.
—	—	—	5.008	D. Miguel Ramírez Morales.—Enciso y agregados (Logroño), 4.ª categoría.
—	—	—	5.009	D. Belisario Román Ramos.—Carenas y agregados (Zaragoza), 3.ª categoría.
—	—	—	5.011	D. Diego Dueñas Jiménez.—La Peraleja y agregados (Cuenca), 3.ª categoría.
—	—	—	5.013	D. Antonio Cejudo Fernández.—Cálcena y agregados (Zaragoza), 3.ª categoría.
—	—	—	5.018	D. Antonio Mireles González.—San Nicolás de Tolentino y agregados (Las Palmas), 3.ª categoría.

Tiempo de servicios computables

A. M. D.

Número de Escalafón

Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas

—	—	—	5.048	D. José Campayo Martínez.—Bijuesca y agregados (Zaragoza), 4.ª categoría.
—	—	—	5.058	D. Clemente Gómez Velasco.—Garañía y agregados (Santa Cruz de Tenerife), 4.ª categoría.
—	—	—	5.076	D. Antonio Planas Pujol.—Lobera de Onsellá y agregados (Zaragoza), 4.ª categoría.
—	—	—	5.078	D. Valentín Perpinya Roviro.—Monreal de Ariza (Zaragoza), 4.ª categoría.

b) Se efectúan los siguientes nombramientos.

Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas
A.	M.	D.		
17	1	5	388	D. Teodosio Delgado Medrano.—Morata de Tajuña (Madrid), 3.ª categoría.
23	2	26	1.440	D. Joaquín Viñas Bernadas.—Granollers (Barcelona), 1.ª categoría.
GRUPO II				
Concursantes generales				
<i>Grado 1.º</i>				
23	2	26	2.499	D. Eduardo Álvarez Rubio.—Olmedo y agregados (Valladolid), 2.ª categoría.
23	2	26	2.502	D. Pedro Martín López.—Candeleda (Ávila), 3.ª categoría.
23	2	26	3.040	D. Antonio Hernández González.—Béjar y agregados (Salamanca), 1.ª categoría.
19	7	27	3.934	D. Sócrates Merino Bravo.—Cabezón de la Sal y agregados (Santander), 2.ª categoría.
—	—	—	4.353	D. Fernando Labena Gallizo.—Oliva y agregados, 1.ª categoría.
—	—	—	4.733	D. José Muñoz Pérez.—Alhama de Aragón y agregados (Zaragoza), 3.ª categoría.
—	—	—	4.756	D. Andrés Mesquida Galmes.—Mercadal (Balears), 3.ª categoría.
—	—	—	4.760	D. Bartolomé Barceló Amer.—San José (Balears), 3.ª categoría.
—	—	—	4.778	D. Fernando Alonso Vaz-Romero. Casar de Palomero y agregados (Cáceres), 3.ª categoría.
—	—	—	4.805	D.ª Teresa Moreno García de las Mestas.—Belmonte y agregado (Cuenca), 2.ª categoría.
—	—	—	4.822	D. Joaquín Rocas Sicars.—Valdeolivias y agregados (Cuenca), 2.ª categoría.
—	—	—	4.855	D. Valentín Vela Cebrián.—El Pedernoso y agregado (Cuenca), 3.ª categoría.
—	—	—	4.962	D. Eulalio Gil Fernández.—Santa María de Huerta y agregado (Soria), 3.ª categoría.
—	—	—	4.987	D. Francisco de Fernando Alonso. Cortes de Pallás y agregados (Valencia), 3.ª categoría.
—	—	—	4.991	D. Angel Cascón Pérez.—Cisneros y agregados (Palencia), 4.ª categoría.
—	—	—	4.999	D. Antonio Sayago López.—Buenache de Alarcón y agregados (Cuenca), 3.ª categoría.
—	—	—	5.007	D. Jesús de Lis Lorenzo.—San Nicolás de Tolentino y agregado (Las Palmas), 3.ª categoría.

Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas adjudicadas	Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas a las que se les destina
A.	M.	D.			A.	M.	D.		
--	--	--	5.008	D. Miguel Ramírez Morales.—La Peraleja y agregados (Cuenca), 3. ^a categoría.	--	--	--	4.554	D. José María Riu Monsó.—Binéfar y agregado (Huesca), 3. ^a categoría.
--	--	--	5.009	D. Belisario Román Ramos.—Vinierra de Abajo y agregados (Logroño), 3. ^a categoría.	--	--	--	4.575	D. Pablo Suárez García.—Pola de Siero (Oviedo) 1. ^a categoría.
--	--	--	5.011	D. Diego Dueñas Jiménez.—Villaescusa de Haro y agregados (Cuenca), 3. ^a categoría.	--	--	--	4.582	D. Juan José de Oñate González. Ribadesella (Oviedo), 2. ^a categoría.
--	--	--	5.013	D. Antonio Cejudo Fernández.—Enciso y agregados (Logroño), 4. ^a categoría.	--	--	--	4.601	D. José Antonio García del Escobal.—Santofía (Santander) y agregado, 1. ^a categoría.
--	--	--	5.018	D. Antonio Mireles González.—Garaña y agregados (Santa Cruz de Tenerife), 4. ^a categoría.	--	--	--	4.602	D. Antonio Pipaon Llama.—Castro Urdiales (Santander), 1. ^a categoría.
--	--	--	5.048	D. José Campayo Martínez.—Calceña y agregados (Zaragoza), 4. ^a categoría.	--	--	--	4.609	D. Vicente Lostao García.—Zaragoza, 1. ^a categoría.
--	--	--	5.058	D. Clemente Gómez Velasco.—Valverde del Hierro y agregados (Santa Cruz de Tenerife), 4. ^a categoría.	--	--	--	4.625	D. Marcos Tejerina Suero.—Villarquemado (Teruel), 4. ^a categoría.
--	--	--	5.076	D. Antonio Planas Pujol.—Carenas y agregados (Zaragoza), 3. ^a categoría.	--	--	--	4.631	D. Francisco Javier Lorente Cia.—Fabara (Zaragoza), 4. ^a categoría.
--	--	--	5.078	D. Valentín Perpinyá Rovira.—Bijuesca y agregados (Zaragoza), 4. ^a categoría.	--	--	--	4.638	D. Manuel Gonzalo Nebreda.—Aguilar de Campoo y agregados (Palencia), 2. ^a categoría.
--	--	--	5.080	D. Emiliano Gómez Abente.—Lobera de Onsella y agregados (Zaragoza), 4. ^a categoría.	--	--	--	4.639	D. Ginés Riquelme Jaldón.—La Luisiana (Sevilla), 3. ^a categoría.
--	--	--	5.081	D. Urbano Mellado Pelegrina.—Monreal de Ariza (Zaragoza), 4. ^a categoría.	--	--	--	4.685	D. Jesús Rodríguez Errandonea.—Calatayud y agregado (Zaragoza), 1. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.731	D. Agustín Fuster Vilanova.—Vélez Blanco (Almería), 3. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.783	D. José Miguel Aceña Guirado.—Santa Cruz de Tenerife), 1. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.798	D. Joaquín Goñi Goñi.—Ainzón y agregado (Zaragoza), 3. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.803	D. Marino Perdígón García.—Villanubla (Valladolid), 4. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.807	D. Francisco José Alfonso del Olmo López.—Valdeñana (Albacete), 3. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.903	D. Enrique Ezepeleta Trasobares.—Catarroja (Valencia), 1. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.907	D. Ramón Moreno Ríos.—Mula y agregados (Murcia), 1. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.941	D. Antonio Fernández Sáenz de Tejada.—Alhaurin el Grande (Málaga), 1. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.953	D. Virgilio García Gutiérrez.—Valencia la Buena y agregado (Valladolid), 3. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.950	D. Faustino Fernández Vicario.—Trespaderne y agregado (Burgos), 4. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.973	D. Víctor Campos Masdemont.—Sabiote (Jaén), 2. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.977	D. Miguel Ángel Echevarría Madina.—Munguía (Vizcaya), 3. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	4.997	D. Pedro Rubio Rubio.—Madrigueras y agregado (Albacete), 3. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	5.010	D. Manuel Espinosa Fernández. Andújar (Jaén), 1. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	5.030	D. Heliodoro Ortúzar Manzanares. Logroño, 1. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	5.054	D. Joaquín Borralló Mirá. Orellana la Vieja y agregados (Badajoz), 2. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	5.059	D. Rafael Corrales Villa. La Nava (Oviedo), 3. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	5.085	D. Santiago López Buendía. Los Hinojosos (Cuenca), 3. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	5.087	D. Bartolomé de Castro Cadenas de Llano. Los Palacios (Sevilla), 1. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	5.082	D. Enrique Colomer Rocher. Cullera (Valencia), 1. ^a categoría.
--	--	--			--	--	--	5.083	D. Emilio Leoncio Fernández Fernández. Castrillo de la Valduerna y agregados (León), 3. ^a categoría.

4. Quedan nombrados, igualmente, con carácter definitivo, todos los comprendidos en la Resolución de 27 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de octubre), respecto a los cuales no haya sido modificado su nombramiento en virtud de la presente Resolución ni lo sea por efecto de mutaciones que resulten de resoluciones de futuro en base a recursos de reposición.

5. Se nombra con carácter provisional a los señores que seguidamente se relacionan para las plazas indicadas, por no haber sido posible, dado el número de concursantes voluntarios, adjudicarles destinos de los ofrecidos en el presente concurso. Su situación será a todos los efectos la de servicio activo, con la obligación de tomar parte en el próximo concurso general que se convoque, solicitando todas las plazas, si en la fecha de publicación del mismo siguen en situación de servicio activo con destino provisional.

Tiempo de servicios computables			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas a las que se les destina
A.	M.	D.		
--	--	--	4.358	D. Jesús Carrión Marcos.—Piedralaves (Ávila), 3. ^a categoría.
--	--	--	4.371	D. Vicente de Andrés y Andrés.—Burgos, 1. ^a categoría.
--	--	--	4.409	D. Pedro Veilla Arruti.—Condado de Treviño y agregados (Burgos), 3. ^a categoría.
--	--	--	4.428	D. Manuel Velasco Díez.—Cadarsó de los Vidrios y agregado (Madrid), 3. ^a categoría.
--	--	--	4.434	D. Antonio Andrés Quesada Colás.—Hornachuelos (Córdoba), 3. ^a categoría.
--	--	--	4.435	D. Leónides Santos Minguela.—Aranda de Duero y agregados (Burgos), 1. ^a categoría.
--	--	--	4.454	D. José María Zumalacárregui Rodríguez.—Buenavista de Orbigo y agregados (León), 2. ^a categoría.
--	--	--	4.504	D. Julián Sánchez Ibáñez.—Burjassot y agregados (Valencia), 1. ^a categoría.
--	--	--	4.545	D. Antonio Merino Segovia.—Villanueva de la Reina (Jaén), 3. ^a categoría.
--	--	--	4.546	D. Victoriano Saiz Reoyo.—Santander, 1. ^a categoría.

Tiempo de servicios			Número de Escalafón	Nombre y apellidos de los concursantes y plazas a las que se les destina
A.	M.	D.		
—	—	—	5.084	D. Pedro Mesonero Rodríguez. Aldea del Rey Niño y agregados (Ávila), 3.ª categoría.
—	—	—	5.085	D. Pedro Rodríguez Rey. Ginzo de Limia y agregado (Orense), 1.ª categoría.
—	—	—	5.086	D. Antonio Rivas Vilchez. Baza (Granada), 1.ª categoría.

Tercero. Plazo posesorio.—De conformidad con lo establecido en la base 8.1.2 de la convocatoria, los concursantes que hayan resultado adjudicatarios de nueva plaza deberán tomar posesión ante el Jefe provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». Este plazo será de cuarenta y cinco días, también hábiles, para los concursantes que hayan de desplazarse desde la Península a África, islas Baleares Canarias o viceversa.

El plazo posesorio podrá ser prorrogado de acuerdo con lo que determina la Ley de Procedimiento Administrativo en su artículo 57 por un período no superior a la mitad de aquéllos, previa petición del interesado, que habrá de dirigir, antes de transcurrido el plazo normal de posesión, a la Dirección General de Sanidad, la cual resolverá.

Cuarto. Toma de posesión.

1. **Nombramiento.**—Los nombramientos serán remitidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aún sin haber tenido entrada en la Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos, posteriormente, la diligencia de toma de posesión, con referencia a la fecha en que aquélla tuvo lugar, devolviendo los nombramientos de los concursantes que no tomen posesión o se encuentren incluidos en la causa de exclusión contenida en la base 5.1.9 de la convocatoria.

2. **Forma de hacerse cargo del servicio.**—Las Jefaturas Provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Veterinarios designados, se ajustarán en este acto: a lo dispuesto en el apartado 8.1.5 de la convocatoria y al contenido en la sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los titulares interesados, al tomar posesión, presenten certificado de cese, si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

El funcionario que, sin causa justificada, no tome posesión de su plaza dentro del plazo posesorio, o de su prórroga, o el que después de posesionado no se presente a hacerse cargo del servicio dentro del plazo establecido, se entenderá que renuncia al cargo y quedará cesante, causando baja en el escalafón.

Quinto. Efectos derivados del concurso.

1. **Concursantes voluntarios.**—Los concursantes que se encontrasen en situación de excedencia voluntaria o en servicio activo con destino definitivo que no les haya correspondido plaza en este concurso, continuarán en la misma situación administrativa o destino que vinieran ocupando.

2. **Concursantes forzosos.**—Los concursantes obligados a solicitar todas las plazas, si no lo hubiesen hecho, o participando, no solicitasen todas las vacantes y no hubiesen resultado adjudicatarios de una de las solicitadas, o incurriesen en la causa de desestimación de sus solicitudes, prevista en el apartado 5.3 de la convocatoria, pasarán a la situación de excedencia voluntaria, salvo que fuesen funcionarios de nuevo ingreso, en cuyo caso deberán tomar posesión de las plazas que se les ha asignado, en cumplimiento del artículo 36, d), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

El pase a las situaciones indicadas en el apartado quinto se efectuará de forma automática, con efectividad de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexto. **Recursos.**—Contra la presente Resolución podrán los Veterinarios interesados entablar los recursos siguientes, dentro de los plazos que se indican y ante los Organos que se determinan:

Contra la Resolución de los recursos entablados a la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en el apartado «Primero» de esta Resolución, el contencioso-administrativo, ante la Jurisdicción correspondiente, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo potestativo el de reposición previo que puede entablarse ante esta Dirección General en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación en el referido «Boletín Oficial del Estado».

Contra la Resolución dada a las restantes reclamaciones cabe el recurso de reposición ante esta Dirección General en el término de un mes, a partir del día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de diciembre de 1975.—El Director general, Federico Bravo Morate.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

704

ORDEN de 10 de diciembre de 1975 por la que se nombra Consejero representante del Ministerio de Agricultura en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Pablo Quintanilla Rejado.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, 1.º, 9, del Decreto 1836/1973, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de julio), que modificó la estructura del Consejo Superior de Transportes Terrestres, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Ministro de Agricultura,

Este Ministerio ha tenido a bien designar Consejero representante del Ministerio de Agricultura en el Consejo Superior de Transportes Terrestres a don Pablo Quintanilla Rejado, Subdirector general de la Producción Vegetal, de la Dirección General de la Producción Agraria, en sustitución de don Luis Miró-Granada Gelabert, quien cesa en la mencionada representación, agradeciéndole los servicios prestados en ella.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de diciembre de 1975.—P. D., el Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Transportes Terrestres.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

705

DECRETO 23/1976, de 9 de enero, por el que cesa en el cargo de Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia don Felipe Lucena Conde.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis,

Vengo a disponer que don Felipe Lucena Conde cese en el cargo de Director general de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Ministro de Educación y Ciencia,
CARLOS ROBLES PIQUER

706

DECRETO 24/1976, de 9 de enero, por el que cesa en el cargo de Secretario general Técnico del Ministerio de Educación y Ciencia don Juan Velarde Fuertes.

A propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día nueve de enero de mil novecientos setenta y seis,